



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos por el que se aprueba inicialmente el expediente extrajudicial de crédito y de modificación de créditos número 4/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente extrajudicial de crédito y de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de junio de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Huerta de Valdecarábanos, a 12 de agosto de 2021.-El Alcalde-Presidente, Julio L. Galiano Villafuertes.  
Nº. I.-4022